



VIJOSA

VIJOSA

Diario Co Latino

Tercera Época, No. 502
El Salvador, Jueves 18 de julio de 2024

133 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

www.diariocolatino.com
facebook.com/diariocolatinoderl
@DiarioCoLatino



Denuncian retardación de justicia en “Caso Saqueo Público”

Información Pág. 7

Presentan avisos penales en contra de Osiris Luna y Merino Monroy

Información Pág. 6

Biden da positivo a COVID-19, dice Casa Blanca

Información Pág.8

Fútbol femenino debe tener más apoyo: Erick Acuña

Información Pág.12



PRESENTAN UN INFORME ALTERNATIVO ANTE EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU, QUE ENFATIZA LOS MÚLTIPLES RETROCESOS QUE HAY EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, LABORALES Y CULTURALES. LA ENTREGA SE HIZO AL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL MARCO DEL “4TO. CICLO DEL EXAMEN PERIÓDICO” (EPU), QUIENES EVALUARÁN AL ESTADO SALVADOREÑO A INICIOS DEL PRÓXIMO 2025. FOTO DIARIO Co LATINO/GLORIA SILVIA ORELLANA.

Estado salvadoreño en deuda con derechos sociales, económicos y culturales

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

“Hemos presentado como Colectivo EPU-DESC SV un informe alternativo ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que enfatiza los múltiples retrocesos que hay en materia de derechos sociales, económicos y culturales”, dijo Elizabeth Estrada, integrante de FESPAD.

La entrega del Informe Alternativo se realizó el martes 16 de julio 2024 al Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en el marco del “4to. Ciclo del Examen Periódico” (EPU), quienes evaluarán al Estado salvadoreño a inicios del próximo 2025.

“Hay retrocesos como el derecho a la vivienda, el derecho a la educación, salud, trabajo, así también la seguridad alimentaria, entre otros, con casos registrados y documentados por las diversas organizaciones que integran al Colectivo EPU-DESC SV.”, indicó Estrada.

Sobre el Informe Alternativo, agregó, que estos “múltiples retrocesos” del Estado salvadoreño enfatizaron en sectores mayormente vulnerados como los Pueblos Indígenas, así como trabajadores y trabajadoras que han sido despedidos de forma masiva y sin respetar los procesos establecidos en los distintos marcos jurídicos de un Estado democrático.

“El informe alternativo al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas abarca el período tiempo (2019 a 2024), en donde retomamos las recomendaciones que le hicieron anteriormente diferentes Estados, en el marco del tercer ciclo del EPU al Estado salvadoreño”.



Colectivo EPU-DESC SV-, que integra un grupo de organizaciones de la sociedad civil, informan de la presentación de un Informe Alternativo, al Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Foto Diario CoLatino/Gloria Orellana.

“Y luego de revisar las recomendaciones nos damos cuenta que en su mayoría no han sido cumplidas por el Estado salvadoreño. Y que todavía están generando importantes deudas sociales en los diferentes temas de los derechos sociales, económicos y culturales”, sostuvo Estrada.

La “opacidad a nivel gubernamental” de información oficial, que ha terminado por un difícil acceso de “información pública”, que fue señalado también en el informe del Colectivo EPU ha sido retomado nuevamente.

La información del documento presentado ante la ONU contiene el registro de casos desde las organizaciones que procesan información verificada de las denuncias, así como la información reproducida por medios nacionales e internacionales sobre la realidad nacional.

Violación al derecho a un medio ambiente sano

Claudia Rodríguez, de la Asociación Mujeres Ambientalistas de El Salvador (AMAES), reiteró que la promoción y profundización del “modelo extractivista” en el país está generando mayo-

res impactos sobre la población y los bienes naturales que reciben el impacto de fenómenos provocados por el cambio climático.

“Porque como todos saben, hay muchos casos de depredación del medio ambiente y del Cambio Climático, se evidencia a partir de los procesos extractivos y que se están utilizando como moneda de cambio de un desarrollo económico riesgoso”, afirmó.

“Es por esto que hablamos en nuestro Informe Alternativo de estas vulneraciones en nuestro país, que genera un alto impacto a la Casa Común, esa que nos da vida, nos alimenta y nos abastece de agua. Porque tenemos derecho a un ambiente sano”, sostuvo Rodríguez.

En cuanto a los proyectos mineros y el agua, Rodríguez, enfatizó, que el Estado salvadoreño no puede pasar por alto el derecho humano al agua de la población frente a los 15 proyectos mineros que amenazan el territorio con la generación de drenaje ácido a diversas cuencas y ríos del país.

“Sabemos que somos agua dependientes y que necesitamos

cuidar las cuencas y el agua de los ríos para la biodiversidad y la vida humana. Por esto, en el Informe Alternativo insistimos que hay incumplimiento al marco jurídico ambiental”, dijo.

“No olvidemos que la Ley de Prohibición de la Minería Metálica en el país fue un logro por la lucha de las organizaciones sociales y ambientales; entonces, no podemos dejar pasar la nula aplicación de marcos vigentes ambientales y el incumplimiento de protección de los bienes naturales”, indicó.

Abandono del Agro impacta a la población rural

Los retrocesos en el sector agrícola, explicó Alex Chavarría, de Vía Campesina, repercuten en el incremento de la pobreza total en el área rural que pasó del 22.8% (2019) al 26.6% (2022), en donde un 4.5% y 8.6% corresponden a la “pobreza extrema”, indicó. Y considera un retroceso de las políticas públicas y programas sociales que se estaban anteriormente en función de la agricultura familiar.

“Se tienen retrocesos por la reducción de áreas cultivadas, pa-

sando en el maíz de 386 mil 890 a 376 mil 229 manzanas de cultivo, es decir, una reducción de un 2.8% en el período (2019-2022). Y en el caso del frijol pasó de 139 mil 797 a 138 mil 207 manzanas, una reducción de 1.1 en el mismo período”, afirmó.

“Es de tener en cuenta que el maíz y el arroz forman parte de la dieta principal de la población. Y tenemos, la afectación por el incremento de las importaciones y frente a la ausencia de políticas públicas agrícolas efectivas, que pese a numerosos anuncios gubernamentales, estos no se han hecho una realidad en los campos de cultivo”, añadió Chavarría.

Asimismo, el Colectivo EPU integró al informe la “inflación internacional” y los precios en la Canasta Básica Alimentaria (CBA), que con su constante incremento de los precios se hace menos accesible la compra de estos alimentos de la población más vulnerable.

Así como el tema de la vivienda, que no cuenta aún con una “legislación secundaria”, lo que impide se reconozca y desarrolle el “derecho a la vivienda adecuada”. Por el contrario, el país cuenta con un marco normativo que ejecuta “desalojos forzosos” muchas veces, de población en condición de vulnerabilidad.

La Ley Especial para la Garantía de la Propiedad o Posesión Regular de Inmuebles se les ha aplicado a comunidades que identificaron como “históricamente empobrecidas”, siendo habitantes en asentamientos humanos irregulares que no cuentan con opciones habitacionales, de tallaron.

Viene de la pág. 2

Entre 2017 al 2021 se registraron 1, 726 procesos de desalojo a escala nacional.

Incumplimiento de derechos laborales y criminalización sindical

Ovidio Hernández, integrante de la Mesa por la Justicia Laboral, reiteró que ha habido un “retroceso en materia de derechos laborales”. Mencionó que han documentado un aproximado de 17 dirigentes sindicales que se encuentran bajo procesos penales por ejercer su labor sindical y de defensa de derechos laborales.

“El caso emblemático que tenemos es el compañero José Leónidas Bonilla, dirigente sindical del distrito de Mejicanos, quien fue capturado de forma arbitraria, y falleció el 3 de septiembre de 2023, este caso está ante



El informe enfatiza múltiples retrocesos en materia de derechos sociales, económicos y culturales. Foto Diario CoLatino/Archivo.

la Organización de las Naciones Unidas”, manifestó.

“Queremos como sector laboral que se deduzcan responsabilidades de ese caso del compañero y otros casos similares. Y denunciamos que continúan los despidos masivos desde el inicio de la

administración gubernamental contra los trabajadores del sector público y semiautónomas”, reafirmó Hernández.

“Las alcaldías, con la aplicación de la Ley Especial Municipal, muchos trabajadores han perdido el derecho a la estabilidad laboral, a mantenerse en un distrito o municipios”, aseguó Chavarría.

El Examen Periódico Universal (EPU) es un proceso especial que realiza un grupo de Estados miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), desde el Consejo de Derechos Humanos Sociales, Económicos y Culturales (DESC).

Luis González, de la Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES) que integra al Colectivo EPU, recaló, que entre estos grupos poblacionales mayormente vulnerables a todo tipo de prerrogativas están los Pueblos Indígenas,

que son impactados por proyectos extractivistas y la agroindustria.

“Hay grupos especialmente vulnerables como los Pueblos Indígenas, a quienes no están respetando su derecho a su identidad, a sus costumbres y usos de sus conocimientos. Además, de no protegerlos ni conservar su conocimiento ancestral”, expresó.

“Lo más grave es que no respetan su derecho a la información previa y libre en sus territorios con proyectos que les pueden afectar mucho y de esto proyectos son más los relacionados en materia ambiental que los despoja”, reiteró González.

Con el Informe Alternativo, agregó González, pretenden “dar luz” sobre las garantías y comportamiento del Estado salvadoreño con estos derechos a nivel nacional.

Seis empleados de la fracción de VAMOS fueron despedidos por la Asamblea

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

La diputada Claudia Ortiz, del partido VAMOS, denunció que el área de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa despidió a seis de sus trabajadores de la fracción, pese a que el Reglamento Interior establece que el nombramiento y remoción de personal de fracción se hace a solicitud del respectivo grupo parlamentario. Por tal, pide a la Junta Directiva que rectifique esa decisión.

Es de contextualizar que la diputada por VAMOS fue el centro de atención durante la semana pasada debido a que tenía un presupuesto de \$20 mil para contratar personal; mientras que el resto de los grupos parlamentarios supe- stametne contaban solo con \$14,500; al menos así se manejó tanto en medios de comunicación como en los

grupos parlamentarios.

El mismo presidente constitucional, Nayib Bukele, salió a confirmar que cada diputado tenía a disposición 14 mil dólares para gastos y Claudia Ortiz, \$20 mil. Al respecto, Ortiz mencionó que como el trabajo de un diputado es complejo, se necesita un equipo de profesionales para hacerlo. La Junta Directiva destina un presupuesto para pagar sus salarios. “Eso no se recibe en la mano (...) lo paga directamente la administración de la Asamblea Legislativa, explicó.

Ortiz mencionó que la asignación presupuestaria se informa al inicio de cada legislatura a los jefes de cada grupo parlamentario y es responsabilidad de la Junta Directiva determinar cuánto será.

“Como VAMOS, siempre hemos sido transparentes, y al entrar en ejecución el presupuesto para contratar personal, hicimos lo mismo que en la le-



Claudia Ortiz pide a la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa que se le permita reestructurar su planilla. Foto: Diario Co Latino / Archivo.

gislatura pasada: publicarlo en un sitio web, el listado de empleados, sus funciones y sus salarios”, comentó Ortiz.

El presidente Bukele dijo en cadena nacional que si era necesario que se iban a despedir a varios empleados de la fracción de VAMOS para nivelar los fondos que el resto de los grupos parlamentarios. Bukele anunció una reducción en el prespues-

to por cada diputado, y ordenó que se les nivelara a \$11,000 mensualmente, además de su salario mensual que sobre pasa los \$4000 por diputado.

Ortiz informó que seis miembros de su equipo fueron despedidos sin previo aviso. Entre los empleados de la fracción se encuentran el asesor en temas, económicos y el de legislación, y personal encargado de

gestionar las solicitudes de organizaciones civiles y comunidades para reunirse con la legisladora.

En ese sentido, pidió a la Junta Directiva de dicho Órgano de Estado, que se le permita como jefa de fracción, decidir sobre la reestructuración de su personal luego de la reducción del presupuesto asignado a cada diputado.

De momento, la legisladora se mantiene expectante del presupuesto que se le asignará. “Estamos a la espera de que se nos notifique de manera formal cuál es el nuevo presupuesto, que también se haga público y transparente el presupuesto de las demás fracciones legislativas, y nosotros acompañamos la iniciativa de la reducción de presupuesto de las fracciones legislativas, y nos vamos a adaptar, y vamos a seguir trabajando como desde el inicio, como lo hemos venido haciendo”.

Hacen llamado al Estado a liberar a todas las personas inocentes

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

En el marco de la conmemoración del Día de la Justicia Universal, designada desde el 17 de julio de 1998, cuando se creó la Corte Penal Internacional (CPI), la Asociación Tutela Legal “Dra. María Julia Hernández” y el Movimiento de Víctimas del Régimen de Excepción en El Salvador (MOVIR) hicieron un llamado a liberar a todas las personas que se encuentran en detención del Estado, siendo inocentes.

La Corte Penal Internacional es un mecanismo universal contra la impunidad, que surgió luego de la Segunda Guerra Mundial, y ante la necesidad de crear “mecanismos para sancionar las graves violaciones a los derechos humanos”, estos pueden ocurrir alrededor del planeta. Y es por esto que se crea el “Estatuto de Roma” y el Estado de El Salvador suscribió hace 8 años.

“El Estado salvadoreño, siendo parte del Estatuto de Roma, es el Estado 124 que lo ratificó en el año 2016, entonces debe tener en cuenta que existe este mecanismo internacional de justicia universal. Y que es posible que graves violaciones de lesa humanidad tanto del conflicto armado, como actuales se puedan presentar”, reseñó Alejandro Díaz.

“Especialmente, los casos actuales, ya que la jurisdicción (aplicación del derecho) de la Corte Penal Internacional inició desde el año 2002, cuando se activó. Y es en esa línea que nosotros hacemos un llamado también al Estado salvadoreño a cumplir sus compromisos”, añadió.

Alejandro Díaz informó que han presentado ante la CPI un corto resumen de casos o informes de Tutela Legal MJH, en donde han reiterado

“la situación grave de torturas, detenciones arbitrarias y desapariciones de detenidos, así como los asesinatos en manos del Estado”.

“En ese informe también reiteramos los llamados que han hecho instancias de derechos humanos regionales y universales, en donde el Estado salvadoreño le mandata a dar muestras de acceso a la justicia, reparación a las víctimas y de acceso a la información pública, que es algo que es una deuda que se tiene desde la instalación de este gobierno”, manifestó.

“Este comportamiento se evidenció también en la audiencias reciente de organizaciones con la CIDH, en donde el Estado no ha tenido forma de responder a estas denuncias, no ha tenido forma de responder a los llamados de visita que quieren hacer estas mismas instancias de derechos humanos al país”, reafirmó Díaz.

Siendo El Salvador el “Estado Parte 124” del Estatuto de Roma, y ha aceptado la jurisdicción universal que persigue graves crímenes como: Lesa Humanidad, Genocidio, Crímenes de Guerra y Agresión, Díaz, consideró oportuno recordar que en el “régimen de excepción”, que lleva 2 años de vigencia, se ha documentado que existen prácticas de tortura, desaparición forzada, violencia sexual, detenciones arbitrarias y asesinatos cometidos por agentes del Estado.

“Es lamentable que no hay evidencia de ningún tipo sobre la voluntad para mejorar la situación y tampoco para cumplir esos compromisos internacionales. A esto se suma la deuda histórica de justicia y estos graves casos deberían ser atendidos en instancias y jueces imparciales”, opinó.

“La Corte Suprema de Justicia, a la que se ha presentado muchos recursos de Hábeas cor-



Se tiene información de personas detenidas de manera arbitraria que llevan 2 años en la cárcel. Y que por reformas judiciales estarán 4 ó más años, sin que la Fiscalía les comprueben delitos. Foto Diario CoLatino/Cortesía.

pus, especialmente en estos últimos meses...”, pero esta institución no está funcionando, porque está cooptada y no hay posibilidades que las víctimas o sus familiares accedan a una justicia imparcial y expedita, aseguró Díaz.

Alejandro Díaz señaló que tienen información de personas detenidas de manera arbitraria que llevan 2 años detenidos. Y que por reformas judiciales estarán 4 ó más años, sin que la Fiscalía les comprueben delitos, que obedecía más a “políticas” que a un plan de seguridad pública.

“Este día es para recordar o reiterar que existe este mecanismo de justicia y que el Estado de El Salvador, como firmante, está obligado a cumplir, así como ante el Sistema Interamericano (CIDH), son compromisos que deben cumplirse para que la población acceda a la justicia”, indicó.

“Hay casos de persecución de personas inocentes, denuncias individuales de casos de crímenes de guerra o lesa humanidad

que han sido presentados ante la CPI, y este tribunal ya ha tomado cartas en el asunto, entonces, el gobierno deberá tener en cuenta esto y que de no funcionar la justicia nacional se puede acceder a este mecanismo”, reafirmó Díaz.

Gobierno persiste en la vulneración de derechos

Samuel Ramírez, dirigente del Movimiento de Víctimas del Régimen de Excepción en El Salvador (MOVIR), expresó su rechazo a los funcionarios gubernamentales ante la reciente Audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), sobre la situación de los derechos humanos de la población salvadoreña.

“Como MOVIR estamos indignados, creemos que -ya a estas alturas-, la Comunidad Internacional sabe lo que pasa en este país, y que el gobierno siga negando que hay capturas arbitrarias, que no se cumple con el debido proceso, que hay personas que fallecieron en la cárcel sin tener conocimiento de la ra-

zón de su captura y sus familias sin saber lo ocurrido, sólo viendo los golpes y las torturas que recibieron antes de morir”, acotó.

“Y aún lo siguen negando, es inaudito, (Nayib) Bukele quiere ocultar todas las atrocidades a como dé lugar, y que bueno que haya una CIDH, a la que no dieron -atol con el dedo- y entendieron que el gobierno está mintiendo, porque los magistrados (de la CIDH) cuestionaron, cuando la canciller Hill dijo que las organizaciones estamos instrumentalizadas atendiendo agendas políticas, pero no lo creyeron”, aseguró Ramírez.

Todas las personas que integran el MOVIR son familiares de las víctimas que han sido capturadas de manera arbitraria. Y que todas estas familias sólo buscan información de sus parientes ante el silencio de las instancias de gobierno o las razones de la captura.

Viene de la pág. 4

“Nosotros estamos realizando el trabajo de la Procuraduría General de la República, de la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos y de la Fiscalía General de la República, por esto estamos cargando esos problemas de la población que busca a sus familiares capturados impunemente”, manifestó.

“Fuimos a la Corte Suprema de Justicia (16 julio) a presentar otras Hábeas corpus, porque la gente nos pide que agotemos todos las instancias, aunque creemos que es por gusto asistir por todas las resoluciones que dan -No ha lugar o Es improcedente-

Sabemos que el presidente Bukele, sigue ordenando a estos magistrados no respetar el debido proceso y no cumplir con su mandato constitucional de servir al pueblo”, reiteró Ramírez

MOVIR presentará casos a comisionado presidencial

Ante las declaraciones del comisionado presidencial de Derechos Humanos y Libertad de Expresión, Andrés Guzmán, ante la audiencia en la CIDH, donde negó la existencia de violaciones a los derechos humanos, y que no cuenta con ningún caso, Samuel Ramírez anunció que realizarán, como MOVIR, una visita a su despacho.

“Parece que no está en este país o no vive el dolor de las víc-

timas a violaciones de derechos humanos, que se dan todos los días, hay recapturas, tenemos registros de personas que los han recapturado por cuarta ocasión por el mismo delito de agrupaciones ilícitas. Tenemos padres que no saben qué hacer con su hijo detenido mientras presentan sendos folders con documentos que comprueban su inocencia”, alegó.

“Le pido al comisionado Guzmán que nos escuche, lo vamos a visitar y le entregaremos un paquete con documentos de personas que cumplen con los requerimientos para declararlos inocentes y los liberen de inmediato. Y queremos que lo lea, verifique y vaya donde tenga que ir a pedir su libertad. Ese paquete



En el marco de la conmemoración del Día de la Justicia Universal, cada 17 de julio, que creó la Corte Penal Internacional (CPI) la Asociación Tutela Legal “Dra. María Julia Hernández” y el Movimiento de Víctimas del Régimen de Excepción en El Salvador (MOVIR), llaman al gobierno a liberar a todas las personas que se encuentran en detención siendo inocentes. Foto Diario CoLatino/Cortesía.

te le va a refrescar la memoria. el tema de los derechos humanos, no combinan”, puntualizó Ramírez. Quizás no sabe porque su trabajo del espionaje cibernético y

La seguridad no tiene porqué chocar con los derechos humanos

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

Zaira Navas, jefa de Estado de derechos de Cristosal, señaló que la seguridad es un derecho de todos y no tiene porqué chocar con los Derechos Humanos, pero con el Régimen de Excepción se han capturado a miles de personas inocentes. Hay más de 81,000 personas detenidas por el régimen.

“Los detenidos no son los principales criminales, jefes de estructuras, personas de nivel o toma de decisiones, han detenido a un número importante de miembros, pero la mayoría de personas detenidas son inocentes que fueron víctimas de pandillas y ahora son víctimas de la represión del gobierno”, afirmó.

Asimismo, dijo que la medida de política pública debería ser prevenir y garantizar educación, aunque en el país se ha disminuido el presupuesto de educación, programas sociales y garantizar atención integral para un mejor desarrollo.

“El gobierno niega cuántas personas hay detenidas, cuando van a la Comisión Interamericana dicen que no hay personas torturadas ni muertas en los centros penales”

vención del delito debería incorporarse en cualquier política pública, sin embargo, en el país no hay una política sistemática en materia de prevención de la violencia.

“La Dirección General de Centros Penales tiene una práctica sistemática, de violencia contra las personas que aún no han sido juzgadas ni condenadas que están privadas de libertad”, expresó durante el espacio televisivo Encuentro con Julio Villagrán.

Manifestó que “El Silencio No Opción”, es una investigación de Cristosal con un valor



Zaira Navas, jefa de Estado de derechos de Cristosal, dice que con la reforma impulsada por este gobierno ahora pueden ir a detención niños de 12 años. Foto Diario Co Latino/@InformaTVX.

histórico importante, la cual se recopila el testimonio de más de 475 personas, se basa en la verificación de documentos, resoluciones judiciales; así como, la investigación directa de las muertes que han ocurrido bajo responsabilidad del Estado

“De las personas muertas hemos verificado que fue detenido

bajo el Régimen de Excepción, que no fue condenada, la persona fue golpeada víctima de violencia, o no se le dio atención médica, ya sea porque tenía una enfermedad o la adquirió, así como la muerte de cuatro bebés que vivían con sus madres en la granja penitenciaria”, sostuvo.

Asimismo, indicó que frente

a esta documentación irrefutable de las organizaciones en una audiencia reciente ante la Comisión Interamericana, fue lamentable el papel del comisionado presidencial y otros funcionarios quienes dijeron que en El Salvador no habían torturas ni muertes en los centros de detención.

Gabriela Sandoval
@Gabriela_Sxndo

Presentan avisos penales en contra de Osiris Luna y Merino Monroy

La Unidad de Defensa de Derechos Humanos y Comunitarios (UNIDEHC) presentó ante la Fiscalía General de la República (FGR) dos avisos penales en los que solicitó que se investigue a los titulares del Ministerio de la Defensa Nacional y de Centros Penales por supuestos delitos cometidos en contra de dos salvadoreños ex privados de libertad.

El primero de los casos presentados por UNIDEHC se trata de Antonio Emilio Aguilar, quien el 30 de marzo de este año fue “capturado arbitrariamente” por elementos de la Fuerza Armada. Por lo tanto, el aviso fue en contra del ministro de la Defensa Nacional y la Fuerza Armada de El Salvador, René Francis Merino Monroy, por dos delitos de coacción y actos arbitrarios.

Según UNIDEHC, Aguilar se encontraba en su residencia cuando elementos de la Fuerza Armada lo sacaron de forma “engañosa” para obligarlo a pintar un grafiti en una de las zonas que ellos estaban patrullando, por lo cual los militares lo acusaron de estar en “flagrancia”.

“También es una tortura que las autoridades estén tratando así a las y los ciudadanos. Es así como él se dispuso a hacer esto y posteriormente fue capturado, lo privaron de su libertad y salió el 14 de junio de este año. Es por esto por lo que Emilio tuvo la valentía de denunciar la violación de sus derechos y de todos los que le violentaron dentro de Centros Penales”, explicó Ivania Cruz, vocera de UNIDEHC.

El segundo aviso fue en torno al caso de Fidel Antonio Zavala Pérez, quien fue detenido en 2022 por “estafa” y luego absuelto por un



UNIDEHC denuncia que funcionarios públicos son cómplices de distintos delitos en Centros Penales. Una de las víctimas afirma que en cárceles salvadoreñas se dan muertes, torturas y negligencia médica. Foto: Diario Co Latino/ Gabriela Sandoval.

tribunal de sentencia. Rudy Joya, apoderado legal de Pérez y vocero de UNIDEHC, comentó que a Pérez se le ha bloqueado toda forma de poder trabajar luego de haber sido liberado. Además, no puede abrir cuentas bancarias porque la FGR lo mantiene con alerta en el tema de delitos financieros y por antecedentes penales.

“Esto es parte de lo que venimos a presentar, pero más allá, el Estado hace poco en una audiencia dijo que en El Salvador no había torturas, muertes en Centros Penales y que no había corrupción. En este caso, Fidel estuvo en dos penales y viene a explicarle a la Fiscalía cómo fue testigo de torturas dentro de los Centros Penales”, agregó Joya.

De la misma manera, Pérez afirmó que durante los trece meses que fue detenido fue

testigo de muertes, negligencia de médicos, torturas y personas con delitos comunes tratados como personas capturadas bajo régimen. Asimismo, declaró que podría hacer un caireo de rostros y de alias de las personas que cometieron estos delitos en contra de los privados de libertad.

“Es muy difícil este tema (...) Fui testigo de cómo las personas salían de las celdas en bolsas negras y de la negligencia de los médicos que, cuando alguien con enfermedades crónicas está enfermo, simplemente lo dejan pasar y dicen ‘ponlo al sol, ya se le va a pasar’”, señaló Pérez.

Por ello, el aviso penal se realizó en contra del director del centro penal de Marionna, del director del centro penal de Santa Ana y del director general de Centros Penales,

Osiris Luna, por cinco delitos: coacción, tortura, actos arbitrarios, incumplimiento de deberes y cohecho.

De esta manera, UNIDEHC suma cuatro de diez avisos penales que interpondrán este mes. El primero de ellos fue en contra del ministro de Trabajo, Rolando Castro, por tres delitos relacionados con la eliminación del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD) en 2023.

El segundo fue el viernes 12 de este mes en contra del ministro de Obras Públicas y Transporte, Romeo Rodríguez. Según señaló UNIDEHC, Rodríguez habría cometido cuatro posibles delitos en el caso de desmantelamiento de dos ramadas de comerciantes en Costa del Sol, ubicado en San

Luis La Herradura, La Paz.

En este sentido, Cruz destacó que las denuncias han sido producto de manera voluntaria de las víctimas que han sufrido “indignación de que el Estado no haya justicia y un sistema que garantice los derechos de las víctimas”. “Ellos han dicho, nosotros sí vamos a hablar por los que todavía siguen allá adentro (...) ellos prefieren exponerse porque aquellas personas que se esconden y no lo hacen es más fácil que una recaptura. Ahora ellos han dado su cara porque no le deben nada al Estado, ellos son inocentes y sufrieron torturas y actos en todo el proceso”, concluyó.

“Es muy difícil este tema (...) Fui testigo de cómo las personas salían de las celdas en bolsas negras y de la negligencia de los médicos que, cuando alguien con enfermedades crónicas está enfermo, simplemente lo dejan pasar y dicen ‘ponlo al sol, ya se le va a pasar’”

Denuncian retardación de justicia en “Caso Saqueo Público”

Redacción Nacionales
Diario Co Latino

Familiares de personas procesadas en el “Caso Saqueo Público” denuncian retardación de justicia, pues el Juzgado Primero de Sentencia de San Salvador lleva casi ocho meses sin dar a conocer la resolución. “La situación es insólita”, dijo a Diario Co Latino un familiar de una de las personas procesadas, quien pidió no citar su nombre.

“La vista pública terminó el 3 de noviembre y los jueces anunciaron que darían a conocer la sentencia el 30 del mismo mes; sin embargo, hasta esta fecha, casi ocho meses después, eso no ha sucedido y los procesados siguen esperando saber cuál es el fallo en su contra”, detalla la fuente.

Otra fuente cercana al proceso declaró que ha habido varios intentos fallidos de dar a conocer la sentencia. “En seis ocasiones los jueces han convocado a audiencia para leer el fallo, pero no lo hacen porque los fis-

cales del caso no llegan o llegan y se retiran”, comentó.

La última vez que los jueces intentaron dar a conocer el fallo fue el 15 de marzo. “Esa vez las fiscales llegaron y simplemente se retiraron antes que iniciara la audiencia”, afirma la fuente.

La fuente sostiene que en esa ocasión, uno de los jueces afirmó que el fallo estaba listo, que había sido emitido por unanimidad, que no sería modificado y que sería dado a conocer en otra audiencia aún si no estuvieran presentes todas las partes. Sin embargo, cuatro meses después el tribunal no ha convocado y los procesados siguen esperando.

Bloqueo de la Fiscalía

Para las fuentes consultadas por este medio, es evidente que existe una estrategia de bloqueo por parte de la representación fiscal para impedir o dilatar la lectura de la sentencia.

“Es muy probable que la resolución no es la que Fiscalía desea y por eso está saboteando a los jueces, lo cual es totalmente ilegal y

violatorio del derecho de las personas procesadas a conocer el fallo”, señala. Los familiares de los procesados temen que la Fiscalía esté presionando a los jueces para que cambien la resolución. “¿Por qué los jueces ya no convocaron? Es muy preocupante lo que pueda estar pasando”, expresa uno de ellos.

“Exigimos a los jueces que tengan la entereza de dar a conocer cuánto antes la resolución”, demandan. Sostienen que la salud de los procesados se ha deteriorado debido al estrés que les genera la incertidumbre sobre cuál es la decisión del juzgado.

En el denominado “Caso Saqueo Público” fueron procesados ex funcionarios del gobierno de Mauricio Funes, entre ellos la secretaria de Inclusión Social Vanda Pignato y el secretario de Comunicaciones David Rivas.

El caso fue aperturado hace seis años por el entonces fiscal Douglas Meléndez y está relacionado con el uso de los fondos reservados de Casa Presidencial en el quinquenio 2009-2014, que su-



La vista pública terminó el 3 de noviembre y los jueces anunciaron que darían a conocer la sentencia el 30 del mismo mes; sin embargo, hasta esta fecha, casi ocho meses después, eso no ha sucedido y los procesados siguen esperando saber cuál es el fallo en su contra. Foto Diario Co Latino/Archivo.

man unos 351 millones de dólares. Los familiares de los procesados esperan una resolución favorable porque “en el juicio se demostró el destino de los fondos”. De hecho, la Revista ELEMEN-TOS publicó la lista de 327 empresas, ONGs y personas naturales que recibieron esos fondos como pago por bienes y servicios prestados al Estado.

(<https://revistaelementos.net/redes-del-poder/estos-empresarios-recibieron-millones-de-dolares-de-la-partida-secreta-de-funes/>)

Entre los proveedores que recibieron dichos fondos hay medios de comunicación y empresa privadas, incluida la Sociedad Castro Sol S.A. de C.V., del actual presidente de la Asamblea Legislativa Ernesto Castro y su esposa Michel Sol, ministra de Vivienda del gobierno de Nayib Bukele. Esta empresa recibió más de medio millón de dólares por “servicios de elaboración de alimentos y administración de la cocina de Casa Presidencial”.

Asamblea aprueba ley para promover “competitividad y facilitar acceso a productos de la CBA”

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

La Asamblea Legislativa aprobó el miércoles la Ley Especial para Promover Competitividad y Facilitar Acceso a Productos de la Canasta Básica Ampliada, medida con la que el Gobierno salvadoreño pretende exonerar de aranceles a los productos de la canasta básica y también a los fertilizantes, abonos y alimentos para animales.

Esa propuesta de ley ya lo había anunciado el presidente inconstitucional, Nayib Bukele, con el fin de aliviar el alto costo de los productos. “Hemos decidido eliminar también los aranceles por 10 años a fertilizantes, abonos, alimentos para animales (incluyendo

aves y peces) y demás insumos que utilizan los agricultores y productores nacionales. Así ellos también serán más competitivos y no únicamente los importadores”, comentó Bukele.

Esto se da, luego que el martes, Bukele anunció que enviaría a la Asamblea Legislativa una propuesta para exonerar de aranceles a los productos de la canasta básica ampliada. La propuesta ingresó este miércoles y fue aprobada con dispensa de trámite.

En total, son 116 productos que estarán libres de impuestos a la importación por 10 años, lo que se traducirá “a precios accesibles” para los consumidores, según sintetizaron los legisladores. En el decreto, se informó que los precios de los productos que conforman la canasta básica alimen-

taria “han registrado en los últimos años un aumento continuo debido a factores exógenos como el incremento significativo de la inflación a nivel mundial, los efectos ocasionados por los conflictos armados, el incremento de los fletes marítimos para el transporte de mercancía y la especulación de los mercados internacionales”.

Es de recordar que, en marzo de 2022, Bukele mandó a la Asamblea Legislativa la Ley Especial Transitoria para el Combate de la Inflación de Precios de Productos Básicos. El objetivo de la medida era “aliviar el bolsillo de los salvadoreños”, pero la ley no se materializó en la condición diaria de los salvadoreños y su economía.

Ahora, el Gobierno conside-

ra que “se han agravado” y con ello, se ha ocasionado “distorciones” en el acceso de la población para adquirir esos bienes esenciales y básicos para sus hogares, “se hace necesario emitir un nuevo ordenamiento legal cuyo propósito esencial sea garantizar el acceso directo y efectivo y a su vez, promover una mayor competitividad en los suministros de los bienes de consumo que están incluidos dentro de la canasta básica alimentaria ampliada, los insumos agrícolas y otros bienes esenciales de consumo para los hogares salvadoreños con la finalidad de contener el incremento de los precios de los mismos”, dictó el decreto.

Sobre la propuesta del Gobierno, la diputada por VAMOS, Claudia Ortiz, sostuvo que lo

ideal sería quitarles el IVA a los productos de la canasta básica. “Una cosa son aranceles de importación y otra cosa es el IVA. Aranceles de importación son los impuestos que pagan las personas que hacen negocio trayendo alimentos u otras cosas desde el exterior para comercializar dentro del país y el IVA es el impuesto que todos pagamos por comprar los bienes de primera necesidad y otros productos o servicios”, ejemplificó.

En ese sentido, la legisladora explicó que la forma inmediata y efectiva para disminuir los precios de los alimentos es poner el IVA al 0% a los productos de la canasta básica y otros productos de primera necesidad.

Biden da positivo a COVID-19, dice Casa Blanca

WASHINGTON/Xinhua



El presidente de Estados Unidos, Joe Biden, dio positivo a COVID-19, confirmó este miércoles la Casa Blanca.

“Hoy (ayer) con anterioridad, después de su primer evento en Las Vegas, el presidente Biden dio positivo a COVID-19. Está vacunado, tiene vacunas de refuerzo y presenta síntomas leves”, dijo en una declaración la secretaria de Prensa de la Casa Blanca, Karine Jean-Pierre.

El presidente “regresará a Delaware en donde estará aislado y seguirá llevando a cabo la totalidad de sus deberes durante ese periodo”,

dijo.

“El presidente presentó esta tarde síntomas del tracto respiratorio superior que incluyen

rinorrea (escurrimiento nasal) y tos no productiva además de malestar general”, se indicó en una nota del médico de Biden

esta tarde. El presidente ha estado en muchos eventos, como todos sabemos, y acaba de dar

presentada por Jean-Pierre.

Biden debía hablar durante una conferencia del grupo latino y de defensa de derechos civiles UnidosUS, pero ya no podrá asistir.

“Lamentablemente, acabo de hablar con el presidente Biden quien expresó su profunda decepción por no poder acompañarnos

esta tarde. El presidente ha estado en muchos eventos, como todos sabemos, y acaba de dar

positivo a COVID”, dijo Janet Murguía, presidenta del grupo, a los asistentes tras el retraso de Biden en el evento.

Esta no es la primera ocasión en que Biden, de 81 años de edad, da positivo a COVID-19. También dio positivo en 2022.

Esta noticia se produce en un momento en el que Biden enfrenta crecientes presiones de los demócratas para que renuncie a la candidatura presidencial por su edad y por inquietudes sobre su aptitud mental después de su deficiente desempeño en el debate de junio pasado con el expresidente Donald Trump.

Sevilla recibirá en 2025 la cuarta conferencia de Financiación para el Desarrollo

Saúl Martínez
Corresponsal
@DiarioCoLatino

Pedro Sánchez, presidente del Gobierno español, anunció durante su comparecencia en la sesión extraordinaria del Congreso de los Diputados que en 2025 Sevilla, España, será la sede de la cuarta conferencia de Financiación para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas.

“La ciudad de Sevilla albergará la cuarta conferencia de Financiación para el Desarrollo que tendrá lugar en julio del año 2025”, destacó Pedro Sánchez.

Apoyado por la serie de aplausos por parte de

los congresistas, el presidente del Gobierno, detalló que este es el segundo foro más importante de todos los que organiza la ONU.

Sánchez explicó que este es un encuentro decisivo para modernizar el sistema multilateral, por lo que la capital de Andalucía estará puesta en los ojos del mundo.

De acuerdo a fuentes de Moncloa, el evento se desarrollará entre el 30 de junio y el 3 de julio, por lo que se convierte en un importante impulso para el tema de políticas enfocadas a la digitalización, el cambio climático, la economía a nivel mundial, donde todo ello requiere un acceso global y que por lógica sea sostenible en cuanto a financiación.

La primera ciudad en acoger esta conferencia fue Monterrey, México, en 2002, le siguió, Doha Catar, en el año 2008, posteriormente Addis Abeba, Etiopía en

2015.

Moncloa ha sido enfática en explicar que Sevilla es una de las ciudades de España que tiene una amplia experiencia en la organización

de grandes eventos, donde resalta además su economía, cultura, y su patrimonio cultural, por lo que esta cuarta conferencia será una sede de altura.



He recibido una amenaza a muerte

César Ramírez
@caralvasalvador



Cuando uno se encuentra con una advertencia de ese tipo en su red social, tiene un emotivo momento de alerta, similar a un estado de incredulidad instantánea, es una mezcla de sensaciones involuntarias, la cual asumo con seriedad, puesto que ninguna llamada de ese nivel debe tomarse a la ligera.

Uno se encuentra con la historia conocida de miles de salvadoreños que durante estos años fueron amenazados de muerte, sea la causa por extorsión, oposición política, desalojo de vivienda, emigración forzada, intimidación, silenciar a miembro de prensa, religión, amenaza terrorista etc., en mi caso el evento incluye a Diario Co Latino por publicar opiniones políticas y culturales, acción que la he realizado desde el siglo pasado.

He expresado a mis colegas esta inusual circunstancia y se han tomado medidas respectivas ante el gremio de periodistas, condición que no es ex-

traña en nuestra nación que cuenta con media docena de profesionales exiliados por denunciar las condiciones de la actual administración.

Este escenario es similar a la época del autoritarismo de los años ochenta del siglo pasado, durante ese tiempo no existía respeto a la vida, así se efectuaron atentados contra la vida de ciudadanos a quienes se consideraba “enemigos, comunistas, opositores, religiosos” etc.

En aquellos años de impunidad política los perseguidos desaparecían, otros eran secuestrados a la vista de todos, además existieron prisioneros políticos y genocidios, la justicia aún esta ausente de estas atrocidades contra civiles.

Una de las principales instituciones perseguidas en aquella época fue la Iglesia Católica, muchos de sus miembros fueron amenazados públicamente, a pesar que se denunció esa anomalía, las amenazas se cumplieron con lujo de barbarie; en ese rubro el pasado 12 de marzo de 2024 la entidad anunció que tiene por objetivo enviar al Vaticano las biografías de 47 mártires de la guerra de los años 80 para su proceso de canonización (12MAR024 EDH), es tal la magnitud de esos eventos que nuestra memoria se congela ante el asesinato de los seis sacerdotes jesuitas y sus dos colaboradoras al interior de la Universidad Centroamericana José Siméon Cañas (UCA), pero ahora en el Siglo XXI parece que retornamos a esa intemperie, son las redes sociales las que cumplen esa misión de amago criminal, se pasa del insulto a la “muerte civil” por la desinformación de la ima-

gen de los afectados que no tienen defensa.

La ausencia de control de redes sociales es tan grotesca que no existe autoridad que limite los insultos a las mujeres, la desinformación, las noticias falsas, las amenazas de diverso tipo contra ciudadanos, todo es tolerado, como si la “normalidad” es esa, el acoso a opositores o ciudadanos que ejercen su libertad de expresión o cualquiera que no opine como la administración actual dicte.

El motivo aparente de la amenaza es un artículo en el cual advierto de la ausencia constitucional que valide la reelección presidencial, eso es todo. Esa condición inconstitucional es vox populi.

Quizás es el momento de agradecer la llegada del sol cada día, la generosidad de amigos y amigas en los peores días del desempleo, conocer los sueños, el pan nuestro de las calles, la memoria oral con leyendas de personas salvadas por respirar bajo el agua por medio de cañas de bambú ante el acoso del ejército, sin olvidar el sabor amargo de la traición de los sedientos de dinero que reniegan de sus amigos, ellos no escuchan reclamos y abrazan el dinero mal habido pidiendo la represión contra sus ex amigos...

Así la es la historia, la palabra sea dicha, al menos escribir es una pequeña respuesta para que esa amenaza no quede impune...

Al final la actual administración es inconstitucional, para que conste en sus desgraciadas vidas.

amazon.com/author/csarcaryl



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

“¡Oh, legislador! No me des leyes para los pueblos, sino pueblos para las leyes”

David Alfaro

Reflexiones sobre El Salvador de hoy, desde el punto de vista de la Ciencia Jurídica

La frase del filósofo Pitágoras de Samos, “No le des leyes a los pueblos; dale pueblos a las leyes”, resuena con fuerza en la realidad actual de El Salvador bajo el gobierno actual. En un contexto donde las leyes han sido trastocadas para servir a los intereses del poder y reprimir al pueblo, esta reflexión se vuelve más pertinente que nunca.

En la práctica jurídica, las normas deben reflejar las realidades y necesidades del pueblo, y no las necesidades del gobierno de turno ni de los grupos de poder. Las leyes deben surgir de la convivencia social, del consenso y de la búsqueda del bien común, no de los caprichos autoritarios ni de las ambiciones de control.

Sin embargo, en El Salvador, hemos sido testigos de cómo se ha utilizado el control presidencial sobre las instituciones para transformar el marco legal a conveniencia del Ejecutivo. Desde la manipulación de la Asamblea Legislativa hasta la cooptación del sistema judicial, se ha consolidado un poder sin precedentes, pisoteando los derechos fundamentales y minando la democracia.

Las reformas legales y las nuevas leyes impuestas por este gobierno,

ilustran esta distorsión de la justicia. Las leyes que deberían proteger al pueblo, se han convertido en herramientas de represión y miedo. Los arrestos arbitrarios, la persecución de opositores y la censura de medios independientes, son claros ejemplos de cómo el marco legal ha sido pervertido para servir a un proyecto autoritario.

La imposición de leyes sin un verdadero proceso democrático de deliberación y consenso refleja una visión donde el pueblo es moldeado y subordinado a las leyes diseñadas por el poder. Esto contrasta radicalmente con la idea pitagórica de que las leyes deben emerger de la vida misma de los pueblos, de sus costumbres, necesidades y aspiraciones.

Se ha visto cómo las leyes han sido instrumentalizadas para consolidar el poder. La falta de transparencia, el uso de la violencia estatal y la erosión de las libertades individuales son síntomas de un sistema donde las leyes no reflejan al pueblo, sino que buscan subyugarlo. En este sentido, la frase de Pitágoras nos invita a reflexionar sobre la importancia de un marco legal que realmente sirva a los ciudadanos. Un sistema de justicia genuino debe estar al servicio de la sociedad, garantizando la igualdad, la libertad y el respeto por los derechos humanos. Las leyes deben ser el resultado de un proceso inclusivo y participativo, donde todas las voces sean escuchadas y consideradas.

En lugar de utilizar las leyes como un instrumento de represión, El Salvador necesita un retorno a los principios democráticos y a un estado de derecho genuino. La sociedad debe ser la fuente de las leyes, y no su víctima. Solo así se podrá construir un futuro donde la justicia, la libertad y la dignidad humana sean verdaderamente protegidas y promovidas.

En última instancia, debemos recordar que las leyes deben ser una expresión de la voluntad del pueblo, no una herramienta de opresión. Solo así podremos alcanzar una sociedad más justa y equitativa, donde todos los ciudadanos puedan vivir con dignidad y libertad.

Las leyes que deberían proteger al pueblo, se han convertido en herramientas de represión y miedo. Los arrestos arbitrarios, la persecución de opositores y la censura de medios independientes, son claros ejemplos de cómo el marco legal ha sido pervertido para servir a un proyecto autoritario.

JOSE ADAN HERNANDEZ, Notario del distrito de Chalatenango, municipio de Chalatenango sur, departamento de Chalatenango, con oficina ubicada en Barrio El Calvario, Primera Calle Oriente número Quince Arriba de Juzgado de Sentencia, Chalatenango o al telefex 2301-1332, departamento de Chalatenango, HACE SABER: Que ante sus oficinas compareció la señora: **NICOLASA AMAYA AMAYA**, de sesenta y seis años de edad, ama de casa, del domicilio Orangeburg, Departamento de New York, Estados Unidos de América, a quien no conozco pero e identifico por medio de su documento único de identidad número: cero cinco dos siete cinco ocho uno cuatro - seis, solicitando **TITULO SUPLETORIO** sobre un inmueble de su propiedad de naturaleza rústica, situado Cantón Potrero, Municipio de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, no inscrito a su favor por carecer de antecedente inscrito; compuesto de una extensión superficial de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, LINDERONORTE** está formado por doce tramos con una distancia de cincuenta y dos punto setenta y ocho metros; colindando con propiedad de Oscar Rivera López. **LINDERO ORIENTE** está formado por tres tramos con una distancia de veintiséis punto quince metros; colindando con propiedad de Tobías Martínez con camino real de acceso de por medio. **LINDERO SUR** está formado por seis tramos con una distancia de cincuenta y dos punto treinta y nueve metros; colindando con propiedad de Pablo Otero Martínez. **LINDERO PONIENTE** está formado por un tramo con una distancia de ocho punto cero cuatro metros; colindando con propiedad de pablo otero Martínez con calle pública de por medio. Que dicho inmueble lo adquirió por compraventa. Valúa el inmueble en cinco Mil dólares de los Estados Unidos de América. Lo que se le avisa al público con fines de ley. Libro en oficina del suscrito Notario. En distrito de Chalatenango, municipio de Chalatenango sur, departamento de Chalatenango, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinticuatro. -

JOSE ADAN HERNANDEZ, Notario del distrito de Chalatenango, municipio de Chalatenango sur, departamento de Chalatenango, con oficina ubicada en Barrio El Calvario, Primera Calle Oriente número Quince Arriba de Juzgado de Sentencia, Chalatenango o al telefex 2301-1332, departamento de Chalatenango, HACE SABER: Que ante sus oficinas compareció la señora: **NICOLASA AMAYA AMAYA**, de sesenta y seis años de edad, ama de casa, del domicilio Orangeburg, Departamento de New York, Estados Unidos de América, a quien no conozco pero e identifico por medio de su documento único de identidad número: cero cinco dos siete cinco ocho uno cuatro - seis, solicitando **TITULO SUPLETORIO** sobre un inmueble de su propiedad de naturaleza rústica, situado Cantón Potrero, Municipio de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, no inscrito a su favor por carecer de antecedente inscrito; compuesto de una extensión superficial de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, LINDERONORTE** está formado por doce tramos con una distancia de cincuenta y dos punto setenta y ocho metros; colindando con propiedad de Oscar Rivera López. **LINDERO ORIENTE** está formado por tres tramos con una distancia de veintiséis punto quince metros; colindando con propiedad de Tobías Martínez con camino real de acceso de por medio. **LINDERO SUR** está formado por seis tramos con una distancia de cincuenta y dos punto treinta y nueve metros; colindando con propiedad de Pablo Otero Martínez. **LINDERO PONIENTE** está formado por un tramo con una distancia de ocho punto cero cuatro metros; colindando con propiedad de pablo otero Martínez con calle pública de por medio. Que dicho inmueble lo adquirió por compraventa. Valúa el inmueble en cinco Mil dólares de los Estados Unidos de América. Lo que se le avisa al público con fines de ley. Libro en oficina del suscrito Notario. En distrito de Chalatenango, municipio de Chalatenango sur, departamento de Chalatenango, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinticuatro. -

JOSE ADAN HERNANDEZ, Notario del distrito de Chalatenango, municipio de Chalatenango sur, departamento de Chalatenango, con oficina ubicada en Barrio El Calvario, Primera Calle Oriente número Quince Arriba de Juzgado de Sentencia, Chalatenango o al telefex 2301-1332, departamento de Chalatenango, HACE SABER: Que ante sus oficinas compareció la señora: **NICOLASA AMAYA AMAYA**, de sesenta y seis años de edad, ama de casa, del domicilio Orangeburg, Departamento de New York, Estados Unidos de América, a quien no conozco pero e identifico por medio de su documento único de identidad número: cero cinco dos siete cinco ocho uno cuatro - seis, solicitando **TITULO SUPLETORIO** sobre un inmueble de su propiedad de naturaleza rústica, situado Cantón Potrero, Municipio de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, no inscrito a su favor por carecer de antecedente inscrito; compuesto de una extensión superficial de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, LINDERONORTE** está formado por doce tramos con una distancia de cincuenta y dos punto setenta y ocho metros; colindando con propiedad de Oscar Rivera López. **LINDERO ORIENTE** está formado por tres tramos con una distancia de veintiséis punto quince metros; colindando con propiedad de Tobías Martínez con camino real de acceso de por medio. **LINDERO SUR** está formado por seis tramos con una distancia de cincuenta y dos punto treinta y nueve metros; colindando con propiedad de Pablo Otero Martínez. **LINDERO PONIENTE** está formado por un tramo con una distancia de ocho punto cero cuatro metros; colindando con propiedad de pablo otero Martínez con calle pública de por medio. Que dicho inmueble lo adquirió por compraventa. Valúa el inmueble en cinco Mil dólares de los Estados Unidos de América. Lo que se le avisa al público con fines de ley. Libro en oficina del suscrito Notario. En distrito de Chalatenango, municipio de Chalatenango sur, departamento de Chalatenango, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinticuatro. -

JOSE ADAN HERNANDEZ, Notario del distrito de Chalatenango, municipio de Chalatenango sur, departamento de Chalatenango, con oficina ubicada en Barrio El Calvario, Primera Calle Oriente número Quince Arriba de Juzgado de Sentencia, Chalatenango o al telefex 2301-1332, departamento de Chalatenango, HACE SABER: Que ante sus oficinas compareció la señora: **NICOLASA AMAYA AMAYA**, de sesenta y seis años de edad, ama de casa, del domicilio Orangeburg, Departamento de New York, Estados Unidos de América, a quien no conozco pero e identifico por medio de su documento único de identidad número: cero cinco dos siete cinco ocho uno cuatro - seis, solicitando **TITULO SUPLETORIO** sobre un inmueble de su propiedad de naturaleza rústica, situado Cantón Potrero, Municipio de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, no inscrito a su favor por carecer de antecedente inscrito; compuesto de una extensión superficial de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, LINDERONORTE** está formado por doce tramos con una distancia de cincuenta y dos punto setenta y ocho metros; colindando con propiedad de Oscar Rivera López. **LINDERO ORIENTE** está formado por tres tramos con una distancia de veintiséis punto quince metros; colindando con propiedad de Tobías Martínez con camino real de acceso de por medio. **LINDERO SUR** está formado por seis tramos con una distancia de cincuenta y dos punto treinta y nueve metros; colindando con propiedad de Pablo Otero Martínez. **LINDERO PONIENTE** está formado por un tramo con una distancia de ocho punto cero cuatro metros; colindando con propiedad de pablo otero Martínez con calle pública de por medio. Que dicho inmueble lo adquirió por compraventa. Valúa el inmueble en cinco Mil dólares de los Estados Unidos de América. Lo que se le avisa al público con fines de ley. Libro en oficina del suscrito Notario. En distrito de Chalatenango, municipio de Chalatenango sur, departamento de Chalatenango, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinticuatro. -

JOSE ADAN HERNANDEZ, Notario del distrito de Chalatenango, municipio de Chalatenango sur, departamento de Chalatenango, con oficina ubicada en Barrio El Calvario, Primera Calle Oriente número Quince Arriba de Juzgado de Sentencia, Chalatenango o al telefex 2301-1332, departamento de Chalatenango, HACE SABER: Que ante sus oficinas compareció la señora: **NICOLASA AMAYA AMAYA**, de sesenta y seis años de edad, ama de casa, del domicilio Orangeburg, Departamento de New York, Estados Unidos de América, a quien no conozco pero e identifico por medio de su documento único de identidad número: cero cinco dos siete cinco ocho uno cuatro - seis, solicitando **TITULO SUPLETORIO** sobre un inmueble de su propiedad de naturaleza rústica, situado Cantón Potrero, Municipio de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, no inscrito a su favor por carecer de antecedente inscrito; compuesto de una extensión superficial de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, LINDERONORTE** está formado por doce tramos con una distancia de cincuenta y dos punto setenta y ocho metros; colindando con propiedad de Oscar Rivera López. **LINDERO ORIENTE** está formado por tres tramos con una distancia de veintiséis punto quince metros; colindando con propiedad de Tobías Martínez con camino real de acceso de por medio. **LINDERO SUR** está formado por seis tramos con una distancia de cincuenta y dos punto treinta y nueve metros; colindando con propiedad de Pablo Otero Martínez. **LINDERO PONIENTE** está formado por un tramo con una distancia de ocho punto cero cuatro metros; colindando con propiedad de pablo otero Martínez con calle pública de por medio. Que dicho inmueble lo adquirió por compraventa. Valúa el inmueble en cinco Mil dólares de los Estados Unidos de América. Lo que se le avisa al público con fines de ley. Libro en oficina del suscrito Notario. En distrito de Chalatenango, municipio de Chalatenango sur, departamento de Chalatenango, a los cinco días del mes de julio del dos mil veinticuatro. -

ción dejara la señora **MARIA FRANCISCA AREVALO DE ZELAYA**, quien falleció en el Hospital Nacional Rosales, a las seis horas, del día tres de febrero de dos mil dieciocho, siendo su último domicilio Soyapango, Departamento de San Salvador, ahora Distrito de Soyapango, Municipio de San Salvador Este, Departamento de San Salvador, habiendo fallecido sin formalizar testamento alguno con relación a sus bienes, con Documento Único de Identidad número cero lino cero dos tres cero tres cuatro - ocho, por parte del señor **JAIRO GIOVANNI COREASAREVALO**, de treinta y cinco años de edad, de nacionalidad Salvadoreña, Empleado del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador, ahora Distrito de Soyapango, Municipio de San Salvador Este, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Homologado número cero cuatro cero cinco tres siete seis tres - uno, en concepto de heredero abintestato como Cesionario de los derechos que le correspondían a **CARLOS ANTONIO ZELAYA ARGUETA** como cónyuge y a **MARIA DEL CARMEN AREVALO MIRANDA Y LISSETTE MARISSOL PORTILLO AREVALO** como hijas, y en consecuencia, confiérase al aceptante la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Por lo que por este medio se solicita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Libro en esta oficina a las diez horas del día tres de julio de dos mil veinticuatro.

JAIME RICARDO AMAYA NIEVES, Notario del distrito de Chalatenango, municipio de Chalatenango sur, departamento de Chalatenango, con oficina ubicada en Barrio El Calvario, Primera Calle Oriente número Quince Arriba de Juzgado de Sentencia, Chalatenango o al telefex 2301-1332, departamento de Chalatenango, HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las diez horas con treinta minutos del día veinte de junio de dos mil veinticuatro. -

ANGELA VANESSA CORDERO CANALES, Notario del domicilio de Distrito de San Salvador y Capital de la República, con Oficina situada en Ochenta y una Avenida Norte, entre trece y quince Calle Poniente, número Ochocientos Diecisiete, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, **HACE SABER**: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las diez horas con treinta minutos del día veinte de junio de dos mil veinticuatro. -

ANGELA VANESSA CORDERO CANALES, Notario del domicilio de Distrito de San Salvador y Capital de la República, con Oficina situada en Ochenta y una Avenida Norte, entre trece y quince Calle Poniente, número Ochocientos Diecisiete, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, **HACE SABER**: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las diez horas con treinta minutos del día veinte de junio de dos mil veinticuatro. -

ANGELA VANESSA CORDERO CANALES, Notario del domicilio de Distrito de San Salvador y Capital de la República, con Oficina situada en Ochenta y una Avenida Norte, entre trece y quince Calle Poniente, número Ochocientos Diecisiete, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, **HACE SABER**: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las diez horas con treinta minutos del día veinte de junio de dos mil veinticuatro. -

de veintinueve años de edad, de nacionalidad Salvadoreña, Estudiante del domicilio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, ahora Distrito de Ayutuxtepeque, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero cinco cero dos dos cinco tres siete - cinco, el cual constituye el Número de Identificación Tributaria debidamente homologado; **DAVID ENRIQUE ARGUETA ALEJO**, de veintiocho años de edad, de nacionalidad Salvadoreña, Estudiante del domicilio del domicilio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, ahora del Distrito de Ayutuxtepeque, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero cinco tres dos cinco ocho dos cuatro - seis, el cual constituye el Número de Identificación Tributaria debidamente homologado; **EVELYN PATRICIA ARGUETA ALEJO**, de veintiséis años de edad, de nacionalidad Salvadoreña, Estudiante del domicilio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, ahora del Distrito de Ayutuxtepeque, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero cinco seis cero dos cero seis tres - cuatro, el cual constituye el Número de Identificación Tributaria debidamente homologado; **Y RAQUEL ESTEFANY ARGUETA ALEJO**, de veinticuatro años de edad, de nacionalidad Salvadoreña, Estudiante del domicilio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, ahora del Distrito de Ayutuxtepeque, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero seis cero dos siete ocho ocho cinco - nueve, en concepto de herederos abintestatos de la causante por derecho propio en calidad de hijos, y en consecuencia, confiérase a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Por lo que por este medio se solicita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Libro en esta oficina a las once horas con treinta minutos del día veinte de junio de dos mil veinticuatro. -

ANGELA VANESSA CORDERO CANALES, Notario del domicilio de Distrito de San Salvador y Capital de la República, con Oficina situada en Ochenta y una Avenida Norte, entre trece y quince Calle Poniente, número Ochocientos Diecisiete, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, **HACE SABER**: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las diez horas con treinta minutos del día veinte de junio de dos mil veinticuatro. -

ANGELA VANESSA CORDERO CANALES, Notario del domicilio de Distrito de San Salvador y Capital de la República, con Oficina situada en Ochenta y una Avenida Norte, entre trece y quince Calle Poniente, número Ochocientos Diecisiete, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, **HACE SABER**: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las diez horas con treinta minutos del día veinte de junio de dos mil veinticuatro. -

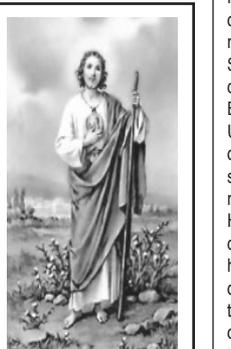
y cuarenta y cinco minutos del día nueve de marzo de dos mil once, siendo su último domicilio Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, ahora Distrito de Ayutuxtepeque, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, habiendo fallecido sin formalizar testamento alguno con relación a sus bienes, con Documento Único de Identidad número cero uno nueve dos nueve cero uno siete - cinco; por parte de los señores **FATIMA GABRIELA ARGUETA ALEJO**, de veintinueve años de edad, de nacionalidad Salvadoreña, Estudiante del domicilio del domicilio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, ahora Distrito de Ayutuxtepeque, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero cinco cero dos dos cinco tres siete - cinco, el cual constituye el Número de Identificación Tributaria debidamente homologado; **DAVID ENRIQUE ARGUETA ALEJO**, de veintiocho años de edad, de nacionalidad Salvadoreña, Estudiante del domicilio del domicilio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, ahora del Distrito de Ayutuxtepeque, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero cinco tres dos cinco ocho dos cuatro - seis, el cual constituye el Número de Identificación Tributaria debidamente homologado; **Y RAQUEL ESTEFANY ARGUETA ALEJO**, de veinticuatro años de edad, de nacionalidad Salvadoreña, Estudiante del domicilio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, ahora del Distrito de Ayutuxtepeque, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero seis cero dos siete ocho ocho cinco - nueve, en concepto de herederos abintestatos de la causante por derecho propio en calidad de hijos, y en consecuencia, confiérase a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Por lo que por este medio se solicita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Libro en esta oficina a las once horas con treinta minutos del día veinte de junio de dos mil veinticuatro. -

ANGELA VANESSA CORDERO CANALES, Notario del domicilio de Distrito de San Salvador y Capital de la República, con Oficina situada en Ochenta y una Avenida Norte, entre trece y quince Calle Poniente, número Ochocientos Diecisiete, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, **HACE SABER**: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las diez horas con treinta minutos del día veinte de junio de dos mil veinticuatro. -

ANGELA VANESSA CORDERO CANALES, Notario del domicilio de Distrito de San Salvador y Capital de la República, con Oficina situada en Ochenta y una Avenida Norte, entre trece y quince Calle Poniente, número Ochocientos Diecisiete, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, **HACE SABER**: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las diez horas con treinta minutos del día veinte de junio de dos mil veinticuatro. -

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
LICENCIADO EFFRAIN CRUZ FRANCO, JUEZ CUARTO DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN SALVADOR, CENTRO JUDICIAL INTEGRADO DE DERECHO PRIVADO Y SOCIAL DE SAN SALVADOR, Diagonal Universitaria y Diecisiete Calle Poniente, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro; a la señora **ELVIDA CECILIA BARRERA DE PINEDA**, quien es de cincuenta y dos años de edad, casada, Secretaria, originaria de San Pedro Perulapán y de último domicilio conocido en la ciudad de Soyapango, hija de los señores Rosa Gladis Barrera y José Esaú González Oporto, actualmente de paradero ignorado, HACE SABER: Que a este Tribunal se ha presentado el señor **CARLOS ALFREDO PINEDA FRANCO**, de sesenta y cinco años de edad, casado, Empleado, del domicilio de la ciudad de West Babylon, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, promoviendo proceso familiar de divorcio por el motivo segundo del Art. 106 C.F., por medio de su representante procesal, la Abogada **ANA LIDIA CASTELLANOS QUINTANILLA**, en contra de la señora **ELVIDA CECILIA BARRERA DE PINEDA**, desconociéndose además si la referida persona ha dejado constituido en el proceso aludido procurador o mandatario que la represente conforme a derecho, por lo que en cumplimiento de la Ley Procesal de Familia por este medio se emplaza a la misma. En consecuencia se le previene a la señora **ELVIDA CECILIA BARRERA DE PINEDA**, presentarse a éste Tribunal a ejercer su derecho de defensa contestando la demanda incoada en su contra por medio de Abogado constituido conforme a derecho, dentro de los quince días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto, en caso contrario se designará a la Procuradora de Familia adscrita al Tribunal para que la represente en defensa de sus derechos; por lo que se avisa al público en general para los efectos de Ley. Libro en El Distrito de San Salvador, Municipio de San

Salvador Centro, a las quince horas quince minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro.
LIC. EFFRAIN CRUZ FRANCO
JUEZ CUARTO DE FAMILIA
LIC. DOUGLAS ALEXANDER ASUNCION PORTILLO
SECRETARIO DE ACTUACIONES
REF. 02957-23-FMPF-4FM2.-
2a. Publicación
(12-18-24 julio/2024)



OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCAÑO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZON Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA.
 A TI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CoNOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVUQUEN. (Se debe prometer la publicación). SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN
 Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.
En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.

EDICTO
YO, JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ, Notario, del domicilio del distrito de La Libertad, municipio de La Libertad Costa, con Oficina Jurídica en: Primera Calle Poniente, Número Veinticinco guión Uno, distrito de La Libertad Costa, **HACE SABER**: Que por Resolución del Suscrito Notario, proveída a las doce horas del día once de Julio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de Inventario, la herencia Intestada que a su defunción dejara el señor: **PEDRO JUAN BONILLA**, quien falleció a la edad de setenta y ocho años, era Jornalero, Casado, originario de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, hijo de Natividad Bonilla, fallecida, siendo su Último domicilio La Libertad, departamento de La Libertad, sin haber formalizado testamento alguno, falleció en el Hospital Rosales del municipio de San Salvador, a las quince horas cero cinco minutos del día quince de mayo de dos mil tres, con asistencia medica; a consecuencia de Shock Septico de parte del señor **JOSE VIRGILIO BONILLA RODAS EN SU CALIDAD DE HIJO Y TAMBIEN COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE CORRESPONDIAN A LOS SEÑORES MARIA WENSELRO RODAS COMO CONYUGE Y JUAN CARLOS BONILLA RODAS COMO HIJO DEL REFERIDO CAUSANTE** habiendosele conferido la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia, por éste medio se CITA a todos los que se crean con derecho a la referida Herencia, para que se presenten a la referida Oficina Jurídica, en el término de QUINCE OÍAS, contados desde el siguiente día de la publicación del presente Edicto en el Diario Oficial. Libro en la Oficina del Notario **JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ**. En la Ciudad de La Libertad, a las quince horas del día once de julio de dos mil veinticuatro.
LIC. JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ
NOTARIO
1a. Publicación
(18-19-20 julio/2024)

YASMIN ABIGAIL VENTURA MENDOZA, Notario, del distrito de San Marcos, Municipio de San Salvador Sur y Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con oficina notarial ubicada en Centro Comercial el Encuentro, San Marcos, Local Numero L-treinta y cinco, Municipio de San Marcos, Departamento de San Salvador, HACE SABER: Que por resolución Pronunciada a las quince horas del día quince de julio del año dos mil veinticuatro, ha sido declarada Heredera Definitiva de la Sucesión Testamentaria que a su defunción dejara el causante **FILADELFO LARA TORRES**, conocido por **FILADELFO LARA**, quien fuera de ochenta y nueve años de edad, casado, Originario de Potonico, departamento de Chalatenango, agricultor, de Nacionalidad Salvadoreña, quien falleció en la Colonia Santa Teresa, calle Principal, casa número uno, en la ciudad de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, a las dieciocho hora del día diecinueve de Junio del año dos mil ocho, a la señora **LORENA GUADALUPE FLORES DE ESCOBAR**, en su calidad de cesionaria de los Derechos Testamentarios de los señores Andrés de Jesús Lara Flores y María Lucía Flores Portillo, confiriéndole la Administración y Representación Definitiva de la Sucesión, por lo que se avisa al público para los efectos de Ley. En el distrito de San Marcos, Municipio de San Salvador Sur, departamento de San Salvador, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

YASMIN ABIGAIL VENTURA MENDOZA
NOTARIA
Única Publicación
(18 de julio/2024)

Diario Co Latino

24/7 Erza de Duke

Publicidad y Comercialización

erzaduke@diariocolatino.com

7737-8292

FESFUT aspira a un fútbol estructurado, la Primera División pide intervención estatal

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

El Director Deportivo de la Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT), Diogo Gama, dijo que quieren como objetivos ser mejores competitivamente, tener un fútbol más estructurado, y con fideas completamente distintas.

Gama hizo énfasis en la importancia del compromiso serio y profesional tanto por parte de los jugadores como del personal técnico y administrativo. Además, dio garantía que la FESFUT está “comprometida” a proporcionar el apoyo necesario para alcanzar los objetivos establecidos.

Mientras que el presidente de la Primera División, el coronel Samuel Gálvez, criticó



Alianza vs FAS en las semifinales del Clausura 2024. Foto: Diario Co Latino/Archivo.

la gestión que ha tenido la Comisión de Regularización nombrada por la FIFA y consideró que una intervención estatal sería adecuada para “arreglar” el deporte salvadoreño, a pesar de que la Federación Internacional lo prohíbe.

“Es mentira que vamos a clasificar al Mundial. Después de lo que pasó, quizás a unos no les guste, pero una intervención con fines deportivos, no políticos, sería lo mejor. Dos o tres años de suspensión, perdóneme que se los diga, pero les es-

toy hablando con la realidad”, manifestó.

“Si queremos arreglar el fútbol, sin fines políticos, si realmente queremos nuestro fútbol, a El Salvador, de verdad, porque muchos están por interés, por querer ser protagonistas. Ya pasaron dos años (de la llegada de la normalizadora) ¿Qué hemos ganado? Nada”, agregó.

El representante de la Primera División del fútbol salvadoreño aseguró que si no se ve un cambio, la nueva comisión que llegue, luego de que finalice el periodo de la actual normalizadora, y si realmente el Gobierno quisiera apoyar y “entrar en una buena relación”, dijo que se podría realizar la intervención.

“Ellos (la comisión normalizadora) pueden ser buenos

abogados, buenos juristas, lamentablemente quien los eligió a ellos no sé, imagino que la FIFA, pero para qué los eligió a ellos, debería de haber sido asesores del fútbol nacional”, puntualizó.

Gálvez dijo que de seguir en el mismo camino en el cual ha estado el deporte y de no haber un cambio significativo el fútbol seguirá igual. Agregó que “no les estoy diciendo que se vayan (...), no sabemos si se van a quedar, pero de ser así no le veo ningún cambio”, consideró.

“Si veo que no hay ningún cambio, hay que apartarse. Si los estatutos me permiten llegar, yo me voy a proponer, si me eligen, si no, no y ojalá que lleguen los que lleguen, de verdad lleguen a trabajar”, arremetió.

Fútbol femenino debe tener más apoyo: Erick Acuña

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

El técnico de la selección femenina, Erick Acuña, pidió más apoyo al fútbol femenino en El Salvador ante la evolución que éste ha teniendo. Acuña habló también de la doble victoria que tuvo el combinado nacional ante la selección de Perú en el amistoso internacional, donde el cuadro salvadoreño se quedó con la victoria y acumuló seis goles en la doble serie. “Se corrigió bastante el tema de la imprecisión, y

ahora fue un partido en el que al contrario estuvimos muy precisos, pero siempre me tengo que quejar que nos costó meter el gol, nos faltó ser contundentes respecto al dominio que se tenía, no lo pudimos materializar de manera adecuada”, dijo Acuña.

“También tenemos que aprender a celebrar las cosas a pesar de que tengamos problemas y gracias a dios seguimos haciendo puntos, seguimos metiéndonos más arriba en el Ranking FIFA y creo que el equipo se comportó muy bien”, destacó Acuña. El técnico consideró que 6 goles a favor y 1 en



El Salvador vence 3-1 a Perú en un amistoso en Las Delicias. Foto: Diario Co Latino/La Selecta.

contra ante las peruanas, es una cifra buena.

“Las niñas van a comenzar a tener potestad, aprender a dominar los nervios, yo creo que estos partidos es lo que nos es-

tán dando, la meta está clara, es clasificar a la primera Copa del Mundo”, puntualizó.

Acuña destacó que están trabajando de forma “seria” el fútbol femenino por 3 años y me-

dio, cuando hay más selecciones que tienen 20, además destacó la evolución ante ciertas selecciones que tiene más inversión que la salvadoreña para la categoría.